

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 138-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiuno de julio de dos mil veinte.-

VISTO : Que por Resolución N° 131-STJSL-SA-2020 se llamó a integrar el Superior Tribunal de Justicia, al Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, para el periodo del 08/07/2020 al 19/07/2020, en que fue designado a prestar servicio en feria de julio 2020, conforme Acuerdo N° 316/2020 y que por Resolución N° 132-STJSL-SA-2020 se llamó a integrar al Dr. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO para el periodo del 08/07/2020 al 19/07/2020, en que ha sido designado a prestar servicio en feria de julio 2020, conforme Acuerdo N° 316/2020, modificado por Resolución N° 103/20-D.R.H.-

Que resulta necesario llamar a integrar el Superior Tribunal, al Dr. Javier Solano Ayala en ejercicio de la presidencia en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y al Dr. Fernando Julio De Viana en ejercicio de la presidencia en la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2, dadas las designaciones de Jueces de Cámaras para la Primera Circunscripción Judicial, en el periodo del 20/07/2020 al 31/07/2020 de tal feria, conforme al referido Acuerdo N° 316/2020, modificado por Resolución N° 103/20-D.R.H.-

Por ello, y atento a lo dispuesto en el Art. 23 inc.1) ap. a) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y con habilitación de día y hora en feria judicial;

RESUELVE: I) LLAMAR a integrar el Superior Tribunal de Justicia, al Dr. Javier Solano Ayala para el periodo del 20/07/2020 al 31/07/2020, en que ha sido designado a prestar servicio en feria de julio 2020, conforme Acuerdo N° 316/2020.-

II) LLAMAR a integrar el Superior Tribunal de Justicia, al Dr. Fernando Julio De Viana para el periodo del 20/07/2020 al 31/07/2020, en que ha sido designado a prestar servicio en feria de julio 2020, conforme Acuerdo N° 316/2020, modificado por Resolución N° 103/20-D.R.H.-

II) DISPONER que la presente Resolución se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

III) COMUNÍQUESE a todos los Organismos del Poder Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-